



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 530-2015-UNAM

Moquegua, 01 de Junio del 2015

VISTO:

El Informe N° 170-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 20.04.15; Informe N° 052-2015-UNAM/OPD-UDO-RRLP, de fecha 04.05.15; Hoja de Coordinación N° 536-2015-OPD/UNAM, de fecha 07.05.15; Informe Legal N° 105-2015-UNAM-CO/OAL, de fecha 12.05.15; Informe N° 236-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 12.05.15; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27.05.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 170-2015-ORH/DIGA/UNAM, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Dirección General de Administración, la aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora, del Reglamento de Elección de representantes de los servidores para integrar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado (PDP) de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Objetivo del Reglamento de Elección de Representantes de los Servidores para integrar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Universidad Nacional de Moquegua, es establecer los requisitos, criterios, plazos y procedimientos para el proceso de elección de los representantes de los servidores de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), ante el comité de elaboración del PDP para el periodo 2015 al 2018;

Que, con Hoja de Coordinación N° 536-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, informa a la Oficina de Asesoría Legal, respecto al Informe N° 052-2015-UNAM/OPD-UDO-RRLP, emitido por la Unidad de Desarrollo Organizacional, sobre el Reglamento de elección de representantes de los servidores para integrar el comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), dando opinión favorable al mencionado proyecto, solicitando aprobación por la Comisión Organizadora;

Que, Con Informe Legal N° 105-2015-UNAM-CO/OAL, el Asesor Legal, informa a la Dirección General de Administración, que resulta procedente aprobar el Reglamento de Elección de Representantes de los Servidores para integrar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Universidad Nacional de Moquegua, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, sugiriendo se eleve los actuados a sesión de Comisión Organizadora, para la emisión del acto Resolutivo, mediante el cual se apruebe la propuesta del referido reglamento;

Que, con Informe N° 236-2015-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que el Reglamento de Elección de Representantes de los Servidores para integrar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Universidad Nacional de Moquegua, se trate en sesión de Comisión Organizadora, para su respectiva revisión y aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27.05.15, se acordó por MAYORÍA aprobar el Reglamento de Elección de Representantes de los Servidores para integrar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Universidad Nacional de Moquegua;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 341-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento de Elección de Representantes de los Servidores para integrar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Universidad Nacional de Moquegua, que consta de 07 folios y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
VPAC
VPE
DGA
OTIN (Copias)
OCTI (Copias)
ORH
Archivo (2)